

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA



EXENTO

DECRETO N° 8026 /2011

ARICA, 15 NOV 2011

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°6936**, de fecha 04 de Octubre del 2011, que viene en regularizar la contratación de los servicios honorarios de don JUAN COSCIO MILLA FIL, en el marco del Programa "Cierre Operativo del Mes de Octubre".
- Regularización de Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don JUAN COSCIO MILLA FIL**, suscrito de fecha 19 de Octubre del 2011.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 19 de Octubre del 2011, entre la I. Municipalidad de Arica y don **JUAN COSCIO MILLA FIL**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/nqq.-

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, RR.PP.* Planificación y Archivo.-

CON 646



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JUAN COSCIO MILLA FIL**

En Arica, a 19 de Octubre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JUAN COSCIO MILLA FIL**, R.U.T. N° 17.115.403-0, chileno, con domicilio en Pob. Juan Pablo II, Pje. 7 N° 3408, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6936 y Memorándum N° 1464 de Relaciones Públicas, de fechas 04 y 07 de Octubre del 2011, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **JUAN COSCIO MILLA FIL**, por presentación artística el día Sábado 08 de Octubre del año en curso, en la Pob. Miramar Sur II Lionel Valcarce con Ignacio Loyola, según Programa denominado "Cierre de Operativo del Mes de Octubre"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 133.333.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana del Decreto Alcaldicio N° 7304, de fecha 18 de Octubre de 2011.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JUAN COSCIO MILLA FIL
RUT. 17.115.403-0




OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/HAR/SRG/emc.
19/10/2011

